

**DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.**

DECRETO EXENTO N° 00.622/2019.

Arica, 18 de junio de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DECIHG., de la Universidad de Tarapacá N°026, de mayo 10 de 2019; Carta CAFYD., de la Universidad de Tarapacá N°019, de abril 04 de 2019; Carta DES., de la Universidad de Tarapacá N°065, de abril 23 de 2019; Carta DEDUC., de la Universidad de Tarapacá N°062, de mayo 10 de 2019; Carta F.E.H., de la Universidad de Tarapacá N°127, de mayo 13 de 2019; Carta VRA., de la Universidad de Tarapacá N°710, de mayo 22 de 2019; Traslado de Rectoría N° 767, de mayo 24 de 2019; Decreto Exento RA N° 335/14/2017, de septiembre 01 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, se promulga el Acuerdo N° 1302 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la nueva "Ordenanza de la Junta Directiva sobre el Procedimiento de Designación y Números de Miembros Académicos del Consejo Académico, de los Consejos de Facultades, de Escuelas Universitarias y de Instituto y de los Consejos de Departamentos".

El mérito de lo solicitado por el Vicerrector Académico de la Universidad, Dr. Alfonso Díaz Aguad, en Carta VRA N° 710, de mayo 22 de 2019.

DECRETO:

1.- Designase a los siguientes académicos (as) como miembros del Consejo de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, el que estará integrado de la siguiente forma:

Sr. Joaquín Rojas Faúndes	Académico representante del Departamento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Sr. Rubén Capetillo Velásquez	Académico representante del Departamento de Educación
Sr. Luis Galdames Rosas	Académico representante del Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas
Srta. Patricia Uribe Gutiérrez	Académica representante del Departamento de Español
Sra. Mónica Neira Adasme	Académica representante del Departamento de Idiomas Extranjeros

2.- Establézcase que la designación de los académicos (as) como miembros del Consejo, es por el período de 2 años, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el D.F.L. N° 150, que crea la Universidad de Tarapacá.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)

EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector